

MARTES, 3 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 42

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-2561** *Notificación de sentencia 595/2014 en procedimiento de juicio de faltas 2195/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0002195/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000595/2014

En Santander a 6 de noviembre de 2014.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0002195/2014, seguida por una falta de coacciones contra Nieves Villegas Pomar, siendo denunciante José Antonio Villegas Pomar.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Nieves Villegas Pomar de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santander a 6 de noviembre de 2014, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Nieves Villegas Pomar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 3 de febrero de 2015.

El secretario judicial,  
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/2561

CVE-2015-2561